



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1168 DE 2024
(03 OCT 2024)

Por la cual se declara desierto el proceso contractual No. 024 de 2024

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 1131 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral No 1040 del 16 de septiembre de año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "COMPRA E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No 024 de 2024.
3. La publicación del pliego de condiciones definitivo se realizó el 16 de septiembre de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, fijada hasta el 20 de septiembre de 2024 a las 02:30 P.M., la Universidad recibió oferta presentada por SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA.
5. De la revisión del sobre No 1 que contiene los documentos habilitantes se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

6. Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, el proponente tenía hasta el día 24 de septiembre del corriente hasta las 03:30 P.M., para subsanar, dentro del citado plazo el proponente no subsanó.
7. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.25. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, la propuesta se encuentra inmersa en las siguientes causales de rechazo:



Por una universidad de excelencia y solidaria

(...) 11. Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.

14. Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas. (...)

8. Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.23 del Pliego de Condiciones, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector declarar desierto el proceso de la Convocatoria Pública No 024 de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual No 024 de 2024, aperturado por medio de la Resolución Rectoral No 1040 del 16 de septiembre de 2024, cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, publicar el contenido de esta en el link del proceso de la convocatoria pública No 024 de 2024.

Dada en Popayán, ciudad universitaria a los **03 OCT 2024**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Rector Delegatario

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Especializada, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo



Por una universidad de excelencia y solidaria